



G.R.I.	
REG. N°	9029038
EXP. N°	6126256



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 241 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

16 ABR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 308-2025-GRJ/GRI/SGE, del 31 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 005-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, del 28 de marzo del 2025; el Memorando N° 0572-2025-GRJ/GRI/SGE, del 27 de marzo del 2025; el Informe Técnico N°062-2025-FGQ, del 27 de marzo del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°439-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 02 de julio del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2605533, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 1,382,100.20 (Un Millón Trescientos Ochenta y Dos con 20/100 soles).





Que, mediante Informe Técnico N° 062-2025-FGQ, con fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de jefe de proyecto, se remite la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con C.U.I. N° 2605533;

Que, mediante Memorando N° 572-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se designa como evaluador al Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui con CIP N° 294186, para desarrollar la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con C.U.I. N° 2605533;

Que, mediante Informe Técnico N°005-2025-GRJ/GRI/SGE--ELGY, con fecha 28 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui con CIP N° 294186, profesional de planta (CAS), evaluó la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2605533, por lo que otorgo opinión técnica favorable y conformidad a la actualización del expediente técnico;

Que, mediante Informe Técnico N° 308-2025-GRJ/GRI/SGE, del 31 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2605533, sustentando lo siguiente:

3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

En el INFORME TECNICO N°002- 2025 -FGQ, el proyectista el ING. FRANK GONZALES QUISPE, presenta la actualización del expediente técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2605533, donde sustenta lo siguiente:

(...)

ANALISIS TECNICO:

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA,



CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2605533, destinado al mejoramiento del servicio de movilidad en el distrito de San Pedro de Cajas, actualmente se encuentra desactualizado el presupuesto ya que tiene vigencia desde marzo del 2024. El transcurso de más de más de los nueve meses ha generado una significativa variación en los costos de materiales, mano de obra y servicios, lo que compromete la viabilidad económica del proyecto. Es de exigencia proceder con la actualización del presupuesto para asegurar la ejecución exitosa de esta obra y brindar mejores condiciones a la población de San Pedro de Cajas.

SUSTENTO LEGAL

Basándonos al Artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece un límite temporal claro para la vigencia del valor referencial en los procesos de selección para ejecución y consultoría de obras. Este valor referencial, que sirve como punto de partida para las propuestas económicas de los contratistas, debe ser lo más actualizado posible para reflejar las condiciones actuales del mercado.

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecida en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

- **Vigencia de 9 meses:** El valor referencial, una vez determinado, solo es válido por un periodo de 9 meses.
- **Actualización obligatoria:** Si se excede este plazo, es obligatorio actualizar el valor referencial antes de convocar a la licitación.
- **Objetivo:** Garantizar que los precios de los proyectos sean realistas y eviten situaciones de sobrecostos o subestimaciones que puedan perjudicar al Estado o a los contratistas.

La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.

PRESUPUESTO DESACTUALIZADO:

Tabla 1. Presupuesto del Expediente Técnico Desactualizado.

EXPEDIENTE TECNICO DESACTUALIZADO	MONTO VIGENTE (MARZO 2024)
MONTO DEL COSTO DIRECTO	S/ 964,199.55
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 96,119.96
VALOR REFERENCIAL	S/ 1,304,347.80
SUPERVISION DE OBRA	S/ 62,752.40
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 15,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 24,632.00
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 1,382,100.20

S/1,382,100.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN CON 20/100 SOLES)

De acuerdo con el Expediente Técnico desactualizado denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I N° 2605533, presenta un presupuesto vigente al mes de marzo del 2024.

La actualización del valor referencial, de conformidad con el artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, resulta de suma importancia para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del Expediente Técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I N° 2605533. Una actualización tardía podría generar sobrecostos, retrasos y, en consecuencia, postergar los beneficios que esta infraestructura brindará a la población de del San Pedro de Cajas, afectando su calidad de vida y desarrollo local, por lo que se requiere actualizar el presupuesto del Expediente Técnico.

COSTOS Y PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO





El Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I N° 2605533, tiene los siguientes componentes:

Tabla 2. Presupuesto del Expediente Técnico Actualizado.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO MARZO 2025
COSTO DIRECTO	S/ 965,841.61
GASTOS GENERALES (13%)	S/ 125,559.40
UTILIDADES (5%)	S/ 48,292.08
SUB TOTAL	S/ 1,139,693.09
IGV (18%)	S/ 205,144.75
VALOR REFERENCIAL	S/ 1,344,837.84
SUPERVISION Y LIQUIDACION (6%)	S/ 80,690.27
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 15,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 24,632.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/1,465,160.11

SON: S/1,465,160.11 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 11/100 SOLES).

4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIAZCION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I N° 2605533, fue remitido con MEMORANDO N° 572 -2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, y el INFORME TÉCNICO N° 062 -2025-FGQ, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, y este fue evaluado por el Ing. Elvis Lino Gutierrez Yupanqui con CIP N° 294186, en calidad de Evaluador de la Elaboración del Documento Equivalente – Especificaciones Técnicas del proyecto en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CIP
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR DE LA ELABORACION	ING. ELVIS L. GUTIERREZ YUPANQUI	294186

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

1	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
3	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
4	ANALISIS DE COSTO UNITARIOS	CONFORME
5	LISTADO DE INSUMOS	CONFORME
6	FORMULA POLINOMICA	CONFORME
7	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
8	CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME





9	DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
10	DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
11	DESAGREGADOS DE GESTION DE PROYECTO	CONFORME
12	COTIZACIONES	CONFORME
13	COSTO MANO DE OBRA	CONFORME

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborará.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución

El presupuesto total elaborado asciende SON: S/1,465,160.11 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta con 11/100 soles), vigente al mes de marzo del 2025 (...).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados del documento equivalente – especificaciones técnicas, el plazo de ejecución Principal será de 120 días calendario con la modalidad de ejecución por administración directa.

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico actualizado del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I N° 2605533, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/ 1,465,160.11 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta con 11/100 soles), con precios actualizados al mes de marzo del 2025, y con un plazo de ejecución de 120 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

VALOR REFERENCIAL	S/ 1,344,837.84
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (6%)	S/ 80,690.27
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 15,000.00
GESTION DE PROYECTOS (1.831596%)	S/ 24,632.00
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/1,465,160.11

La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I N° 2605533.

- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION** del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I N° 2605533,

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O





EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”, se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con C.U.I N° 2605533.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” C.U.I N° 2605533, presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, con registro CIP N° 294186 en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con C.U.I N° 2605533, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 1,344,837.84
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 80,690.27
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 15,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 24,632.00
COSTO TOTAL DEL INVERSIÓN	S/1,465,160.11

Son: Un millón Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta con 11/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BOULEVARD DE LA CDRA. 1 DE LA CA. CHANCHAMAYO, CDRA. 1 DE LA CALLE





LIMA, CDRA. 1 DE LA CALLE PUNO Y CDRA. 1 DE LA CALLE LIBERTAD DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" C.U.I N° 2605533, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, con registro CIP N° 294186, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretar(a) General que suscribe, certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL